

Santiago, 12 de Abril 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403805

VISIÓN:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario
 Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º La solicitud de condonación, L 2667 Folio N° 1403805, presentada por contribuyente CARLOS ENRIQUE MORALES CHINNO, RUT _____ de fecha 12/04/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados, en el (los) año(s) (s) que detalla(n).

2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes aludidos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
 Las sanciones aplicadas son improcedentes.

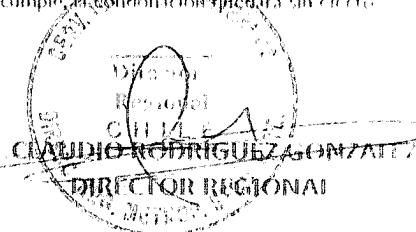
RESUELVO:

De acuerdo lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquél en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Notificación Res. Ex. N°1403805, de fecha 12 de Abril de 2016, que incluye entrega de giro.

CARLOS ENRIQUE
MORALES CHINNO

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario

RUT

Firma

Maipú, 12/04/2016

Lugar, fecha y hora

Firma y nombre
Ministro de Hacienda